

Nº 2348

Sección Administrativa

Clase *Ej*

Serie *XII*

Materia *E*

Asunto *Solicitud*



Nº E6799

Señor Comandante de Plaza.

Tomás Madrigal Gutiérrez, de sesenta y nueve años de edad, casado, agricultor y vecino de la Villa de Barba, a Ud. respetuosamente digo:

Para combatir la invasión filibustera capitaneada por William Walker, me alisté como soldado del Ejército costarricense a fines del 1856 y fui destinado a servir en la columna que a las ordenes del Mayor don Máximo Blanco operó por el Norte. Asistí a un combate en "La Trinidad" y a otras funciones de guerra, y volví a mi hogar, cuando ya la libertad de Centro-América quedaba asegurada por nuestros esfuerzos. Bien sabido es, que los golpes que a la falange aventurera dió la columna a que yo pertenecía, fueron el camino para la victoria.

Hoy, que por mi pobreza, enfermedades y demás circunstancias, no puedo hacer frente a mis gastos ordinarios, quiero pedir una pensión del Tesoro Público, y a su fin, espero que Ud. se digne examinar a los testigos que presentaré, así:

- a) Si como mis compañeros de armas, labores y las consta, que concurre a la Campaña Nacional, como dejó expresado en este escrito que se les hará.
- b.) Si he sido de buena conducta; estoy sumamente pobre, y por mi ancianidad y enfermedades no puedo trabajar para mi subsistencia.

Acompaño Certificado sobre los dos últimos puntos.

Quedo, Señor Comandante recibiendo la información y devolución original, para hacer el recurso.

Correspondiente.

Heredia, abril 12 5-1904

Rogado se peticiones que no sabe firmar,

J. H. Hidalgo

El día de su fecha se recibió de manos
del presentado quien asegura haber rogado al
Sr. Don Nicolás Hidalgo firmado por él.
Oscar Baudich
Frio

Comandancia de Plaza. Heredia a las doce del día doce de
Abril de mil novecientos Cuatro.

Se le da la información solicitada y de-
be el caso de ley.

Rodolfo Rojas

Oscar Baudich

Secretario.

Heredia a las tres de la tarde del día do-
ce de abril de mil novecientos Cuatro. Pre-
sente un testigo, impuesto de las penas del per-
jurio en lo civil y juramentado en forma de
fi llamarse Jeronimo Oviedo Gómez, mayor
de setenta años, casado, labrador y vecino de
Barba de esta provincia. Que con el Sr.
Madrigal que lo presenta como testigo, no le to-
can las generales de ley ni tiene interés en el
asunto. Le lee el escrito anterior y dijo a la

pregunta a) que es cierto su contenido y le con-
ta al declarante por haber sido compañero de
armas de Madrigal en la campaña referida;
y dijo a la pregunta b) que es cierto su conteni-
do. Lida que le fue su declaración la ratifica y no
firma por no saber.

Rodolfo Rojas

San Bautista D. Rio.

Alfonsamente presento este testigo dijo llamarse Agustín Cor-
deiro Gutierrez, Mayor de Armenta y Cuatro años, viudo, alba-
ñil y vecino de Barba. Mencionada la forma e impuesto
de las penas del perjurio en lo civil dijo llamarse como es-
ta escrito y As de las Calidades expresadas. Que con el Se-
ñor Madrigal que lo presenta como testigo no le tocan las ge-
nerales de Ley ni tiene interés en el asunto. Con lectu-
ra del escrito anterior y su interrogatorio, dijo a la pre-
gunta a) que es cierto su contenido; y a la b) que tam-
bién es cierto su contenido. Lida que le fue su declara-
ción la ratifica y (firma) dijo no firma por no saber.

Rodolfo Rojas

San Bautista D.
Nietam.

El que suscribe, Comandante de Plaza

de esta provincia, con vista de esta do-
cumentación que acredita que el Señor
Tomás Madridal Gutiérrez prestó sus ser-
vicios en la Campaña Nacional de 1856
y 1857, que es muy pobre, está enfer-
mo y de avanzada edad. Considera
justa la solicitud de pensión que el ex-
presado Señor formula.

Madrid, abril 19 de 1904

Rodolfo Rojas





Nº F5717

Santiago Baudrit, Médico del pueblo
del 4º Circuito de la provincia de He-
redia,

Certifica:

Que ha exami-
nado al Sr. Tomas Machigal y lo
ha encontrado padeciendo de reu-
matismo crónico; que esta enferme-
dad le impide para dedicarse a
trabajos fuertes.

Extiendo la presente certificación a
solicitud del interesado en Barba,
a los ocho de la mañana del día
treinta de marzo de mil novecientos
cuatro.

Santiago Baudrit

Francisco Keinlopp

Cura interino de la Parroquia de Barba, P.R. que el folio 56 del libro N^o 3 de partidas de bautismos de esta Parroquia se encuentra la partida que dice: "En 8 d. Marzo de 35. Yo Jori M^o Aureo Cura de Barba, hece lo lo vesimo, para oles y avim y paup. salem. a Tomas Perpetuo h. l. de la Sr. Jori Ma^a Matrigal y Beatrix Luterias. la Ma^a Ma^a Namur a quia adverti sa obliu y porcutese. - Jori Maria Andrade. - Al margen dice Tomas 14 Perpetuo h. l.



los veinte dias del Mes de Marzo de mil novecientos cuatro

Francisco Keinlopp

1904
1835
0069

23 'dido conservar ahorros que atenuen esa
24 situacion, vengo respetuosamente a en-
25 careceros os sirvais destinar del Tesoro
26 Nacional una pequena pensión que
27 alivie mis necesidades.
28 En el expediente que acompaño estan
30



Congreso Constitucional

Yo, Tomás Madrigal Gutiérrez, de sesenta y nueve años de edad, casado, agricultor y vecino del Cantón de Barba, ante Vos atentamente vengo a exponer:

Cuando las huestes del filibustero William Walker invadieron nuestro suelo, me apresuré a sentar plaza de soldado en el Ejército Costarricense. Se me destinó a la pequeña columna que debía rechazar la invasión por el río San Juan. Combati en "La Trinidad" y tuve el honor de acompañar al Mayor don Máximo Blanco en casi todas las acciones de guerra que él mandó y que cubrieron de gloria a nuestro improvisado ejército.

La satisfacción del deber cumplido y el honor de haber militado con los patriotas que libertaron a Centro América, me bastaron por entonces como recompensa a mis servicios; pero como hoy por mi avanzada edad y enfermedades que padecemos, no puedo trabajar como antes y no he podido conservar ahorros que atenuen esa situación, vengo respetuosamente a encareceros os sirvais destinar del Tesoro Nacional una pequeña pensión que alivie mis necesidades.

En el expediente que acompaño están

Comprobados todos los hechos en referen-
cia y espero que en vista de ellos me
otorgueis la gracia que vengo a impe-
trar. Así habreis premiado los esfuerzos
de un viejo soldado y alentareis a la
generación presente en el hermoso ca-
mino que marca el patriotismo.

S. C. C.

Rogado del petente que no sabe firmar
Juan Bolaños C.

San José Mayo 2 de 1904.

Recibido de manos del petente a las once
de la mañana del cuatro de mayo de mil
noveientos cuatro, asegurando haber rogado
a don Juan Bolaños C. Primasa por él—
El off. Mayor.

Ricardo Bermúdez I.
Secretario del Congreso Palacio Nacional San José
Trece de Mayo de mil novecientos cuatro.

Resérvese esta solicitud de pen-
sión hasta que llegue (esta solicitud de pen-
sión hasta que) digo

Secretario del Congreso. Palacio Nacional
San José Trece de Mayo de mil no-
vecientos cuatro —

Resérvese esta solicitud
de pensión hasta que llegue el presupuesto

del año económico de mil novecientos
cuatro a mil novecientos cinco.

1^{er} Secretario

Curi

2^o Secretario

Saiz

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional San José,
cuatro de Julio de mil novecientos cuatro.

En virtud de lo acordado por la
Cámara en sesión de hoy, a moción aprobada del
Diputado Villalobos, pasa esta solicitud a estudio
de la Comisión de Gracia, sin más trámite ni epe-
rar el presupuesto.

1^{er} Secretario

Curi

2^o Secretario

Saiz

Palacio Nacional. San José, a catorce de Abril de
mil novecientos cinco.

Por terminada favorablemente esta so-
licitud, según resolución N.º 3 de hoy, archi-
vense estas diligencias.



Juan Fuentes D.
Oficial Mayor